

CONSIDERANDO

*Que el señor **NELSON LEÓN SARMIENTO**, a lo largo de su vida ha demostrado su filantropía, solidaridad y actividad humana en beneficio de diferentes grupos y estratos sociales del Cantón Azogues;*

Que su sostenida acción social y trabajo es ejemplo de desprendimiento en beneficio de la comunidad Azogueña;

Que la ayuda brindada a sus semejantes debe ser reconocida por los organismos del Estado que ven en sus actuaciones ejemplo de patriotismo y protección a las clases necesitadas;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, elogiar y estimular la labor tesonera de sus mejores ciudadanos en los diversos ámbitos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

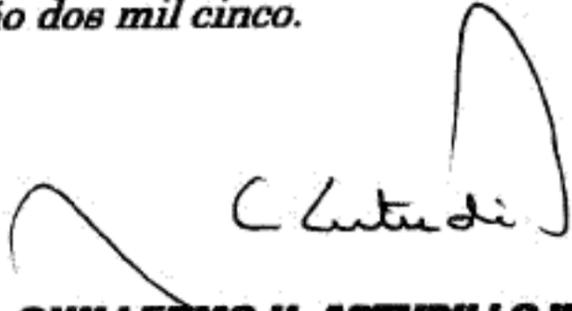
ARCHIVO

*Destacar la fructífera acción en el campo social realizada por el señor **NELSON LEÓN SARMIENTO**, por su valiosa contribución, dirigida a los ciudadanos y comunidades de escasos recursos económicos de la ciudad de Azogues.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor Nelson León Sarmiento, la Condecoración al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.


OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL